



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las nueve horas con siete minutos del día 13 de octubre de 2021, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2021-0151** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de _____ en la que solicita la información siguiente:

1. EN BASE A LO QUE ANTES EXPONGO ¿SERA LA PARCELA 15 COMO LO REFLEJA EL ANEXO UNO DE ESTA SOLICITUD UN CUERPO SIERTO, SEGÚN LO REGISTRADO, O QUE OPINION AL RESPECTO ME PUEDE DAR UD DISTINGUIDO JEFE DEL REGISRO, MUY DISTINGUIDO _____, YA QUE SI BIEN ES CIERTO EL CATASTRO, MANEJA UN MAPA CON DIVICION ENTRE PARCELA 939 Y PARCELA 15 ,PERO EL MAPA DE HOJA DE NOTIFICACION, COMO UD VERA REFLEJA OTRA FIGURA DE MAPA, O NO ES UN CUERPO CIERTO? ALCALDIA LO DIJO TAMBIEN QUE EL CNR, EN SU MOMENTO LO HABIA DICHO QUE ESTE INMUEBLE (103/463 Y LA PARCELA 15 EN UN INICIO FUERON UN SOLO CUERPO? envió en anexo, prueba de lo dicho por el catastro de distrito 2 de alcaldía de esta ciudad. Para que Ud. analice, y pueda generar sus conclusiones y respondernos a las preguntas. 2. ¿PUEDE EL CNR, A NIVEL DE REGISTRO Y CATASTRO TENER UN PUNTO COMUN EN LEY , SEGÚN SUS LEYES DEL REGISTRO Y EL CATASTRO VIGENTES, ARREGLAR ESTAS SITUA SIONES DE INSEGURIDAD REGISTRAL, CATASTRAL, (DE UNA MANERA DE OFICIO) O CONSIDERA UD QUE SERA SU SEÑORIA EL JUEZ PERTINENTE DE LO CIVIL, ORDENAR DE OFICIO/ O DE ALGUNA FORMA, ORDENAR DEVIDAMENTE TODO ESTE COMPLEJO DE SITUACIONES REGISTRALES /O SI LO FUEREN SOLO CATASTRALES.?. 2.1 QUE NOS PUEDE ACONSEJAR DISTINGUIDO _____

.EN DIGAMOS ASESORIA, POR ESTE MEDIO , PARA QUE TENGAMOS LA CLARIDA DE CUAL SERA EL ERROR O POSIBILIDAD DE EL , SI ES QUE LO HAY,(PUES NUESTRO PROBLEMA DE MOMENTO BUSCA LA VERDAD REGISTRAL, V CUANDO DIGO ERROR/ U ERRORES, VALGA ACLARAR , QUE DIGO SI LOS UBIESE, QUE PODRIAN SER EXTRAREGISTRALES , O DE ORIGEN DE INDOLE; DE MOMENTO INDETERMINADA , ACLARO) PARA QUE EL JUEZ , ENCUENTRE , ATRA VES DE NUESTRA ARGUMENTACION, CON RELACIONAL REGISTRO, POR MEDIO DE NUESTRO APODERADO ; UNA BASE QUE NO CONFUNDA A SU SEÑORIA EL JUEZ, EN SU INVESTIGACION QUE SUPONGO SE HARA , EN PROCESO CIVIL, VA QUE , SEGÚN E CONSTATADO , EN MAPAS RECIEN COMPRADOS EN EL CATASTRO ,PERSISTE LA INCOHERENCIA DE COLINDANTES, NO CONCUERDA LA REALIDAD DE ELLOS , ASI QUE LE AGRADESERIAMOS INFINITAMENTE SU CONSEJO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y LA LEY ORDENAMIENTO DE SUS NORMAS, LE PERMITA OPINARNOS?.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 de su reglamento, y que la información

solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

